

puente sobre Río Seco» se expone al público durante un plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma y Provincia, en que se publicará el mismo, pero que puedan presentarse reclamaciones.

Si simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesaria, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: las obras de ampliación del puente sobre Río Seco, de esta ciudad,

Tipo de licitación: 35.000.000 ptas, mejorado a la baja.

Plazo ejecución obras: Seis meses.

Garantía Provisional: 700.000 Ptas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe del remate.

Presentación de plicas: en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia de Granada.

Apertura de plicas: En el Despacho de la Alcaldía se abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo del apartado anterior.

El pliego, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

«D. .... con domicilio en ..... y D.N.I ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... hace constar:

Enterada del pliego de condiciones y estudio técnico aprobados por ese Ayuntamiento a regir en la subasta para ampliación del puente sobre Río Seco, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de .....

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local. Lugar, fecha y firma»

Almuñécar, 18 de diciembre de 1987.- El Alcalde

## 5.2 Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 61/88).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea de 20 KV, Huelma-Arbuniel, en sustitución de la actual existente.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: En el centro de transformación Matadero de Huelma.

Final: Línea de circunvalación de Arbuniel.

Términos municipales afectados: Huelma y Combil.

Tipo: aérea trifásica.

Longitud en Kms.: 7,779.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: De Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.188.025.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 7 de enero de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Confederación sindical denominado Comisión Obrero de Andalucía*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º apartado 1, del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, en relación con el artículo 4º, apartado 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo a las 13 horas del

día 26 de enero de 1988, han sido depositados los estatutos de la Confederación sindical denominada: Comisión Obrera de Andalucía (COAN), cuyos ámbitos territorial y funcional son: La comunidad Autónoma Andaluza y de trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Rafael de Haro Fernández, D. Angel C. Madrigal Santiago y D. Juan Pedro Moreno Ramírez.

Sevilla, 27 de enero de 1988.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

#### CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (PP. 107/88).

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Almería el día 27 de febrero de 1988, en el Aula de Cultura del Edificio Central, sito en Poseo de Almería, 69, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 en segundo, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstos.
3. Discusión y resolución de los asuntos que sometan al Consejo de Administración y la Comisión de Control.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del acta de la reunión o delegación expresa para ello en el Presidente y dos interventores nombrados de entre los Consejeros Generales.

Almería, 30 de enero de 1988.- El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez Martínez.

### SCDA. CCOP. L.TDA. NUEVO PARQUE DE ALMERIA

#### ANUNCIO de disolución. (PP. 81/88).

Comunica que se ha celebrado la Asamblea General Extraordinaria en la que se aprueba por unanimidad la disolución de la Cooperativa y el nombramiento de los socios liquidadores, por haber cumplido el objeto social para el que fue creada, lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 21 de julio de 1987.- José Martínez Ruiz. DNI: 27167374

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1988**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.